

FORMULA INDICACION AL PROYECTO DE LEY QUE FACILITA LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS PENAS ESTABLECIDAS PARA LOS DELITOS DE ROBO, HURTO Y RECEPCION Y MEJORA LA PERSECUCIÓN PENAL EN DICHOS DELITOS (Boletín N° 9885-07).

Santiago, 7 de septiembre de 2015.-

N° 914-363/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

ARTÍCULO 3° TRANSITORIO, NUEVO

- Para agregar un artículo 3° transitorio, nuevo, del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 3° TRANSITORIO.- El mayor gasto que irroque el artículo 8° de la presente ley en su primer año presupuestario de aplicación se financiará

con los recursos consultados en la Partida del Ministerio Público y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la Partida 50 Tesoro Público. Para los años siguientes, será financiado en las respectivas leyes de presupuestos.".

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

JORGE BURGOS VARELA
Ministro del Interior
y Seguridad Pública

ALEJANDRO MICCO AGUAYO
Ministro de Hacienda (S)

JAVIERA BLANCO SUAREZ
Ministra de Justicia



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 035 JJ / 26.01.2015
I.F. N° 18

Informe Financiero
Proyecto de Ley que Facilita la Aplicación Efectiva de las Penas Establecidas para los Delitos de Robo, Hurto y Receptación y Mejora la Persecución Penal en Dichos Delitos

Mensaje N° 1167-362

El proyecto de ley irroga un mayor gasto fiscal asociado al banco de datos que se establece en el artículo 8°, y corresponde a:

	Miles de \$
Servicios informáticos: mesa de ayuda, DBA y housing	324.954
Mantenión de licencias de software y hardware	102.238
Total	427.192

El año de entrada en vigencia del proyecto de ley, este mayor gasto se financiará con cargo a la Partida 23 Ministerio Público y en lo que faltare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. Para los años siguientes, los recursos se proveerán en las respectivas leyes de presupuestos.



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

